



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2010

Expte. N° 17.020/10

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 1030-10 del 23 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se amplía el alcance del Artículo 2° de la resolución R-N° 0932-10, en el sentido de conceder al alumno Juan Antonio MAMANI, D.N.I. N° 36.182.184 una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita modificar la citada resolución en razón que al alumno MAMANI le corresponde la suma de \$ 200,00 y no \$ 250,00.

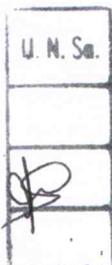
Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución R-N° 1030-10 por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1°.- Ampliar el alcance del Artículo 2° de la resolución R-N° 0932-10, en el sentido de conceder al alumno Juan Antonio MAMANI - D.N.I. N° 36.182.184 una BECA PARCIAL DE INGRESANTE consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010 por el motivo expuesto en el exordio."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Comisión de Becas, Departamento de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1143-10